REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 29 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2402

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio , Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Cotizaciones DNP ISAPRE Consalud, según detalle que se indica.

D E C R E T O

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de $ 5.231.144.- (Cinco millones doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Isapre Consalud meses de Enero y Febrero 2016, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES, REAJUSTES y RECARGOS	VALOR
PROINNOVA SPA.	Enero 2016	2.030.493	263.427	2.293.920.=
Isapre Consalud	Febrero 2016	2.037.310	216.895	2.254.205.=
Gastos Cobranza y Otros				683.019.=
TOTAL				**$ 5.231.144.=**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V°B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.